



APRUEBA CONGRESO DEL ESTADO POR UNANIMIDAD LA PRIMERA LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SAN QUINTÍN

- **Los dictámenes 5 y 6 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que preside la diputada Julia González, se refieren a ambas iniciativas**
- **Una vez aprobados, habrán de notificarse al presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y remitirse al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial de Baja California**

Mexicali, B.C., miércoles 25 de agosto de 2021.- Fueron aprobados por unanimidad y en sesión de Pleno, dos dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que preside la diputada Julia Andrea González Quiroz, relativos a la Ley de Ingresos y la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal 2021, ambas son las primeras del nuevo municipio de San Quintín.

Correspondió a la diputada Dúnnia Montserrat Murillo López darle lectura al Dictamen 5 de la citada comisión dictaminadora, en cuyo resolutivo primero dice que: se aprueba la Ley de Ingresos para el presente ejercicio, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo.

En el considerando cuadragésimo quinto del Dictamen, se consideró viable establecer la descripción de los conceptos que sirven de base para la determinación de las zonas que se describen en la Iniciativa de Ley, sobre los cuales se acordó incorporar los cambios propuestos en la Adenda de fecha 28 de julio de 2021, con la finalidad de adicionar la zona suburbana, así como establecer con mayor precisión la descripción de las zonas: urbana, rural, turística y de festejos públicos municipales.

De igual forma, fue aprobado en esta sesión, el Dictamen 6 por unanimidad, que contiene la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial del municipio de San Quintín, mismo que fue leído también por la diputada Murillo.

En el considerando Décimo Octavo, se menciona que: en virtud de que el día 23 de julio de 2021, se recibió en esta Comisión de Hacienda y Presupuesto el proyecto de reformas a la Ley de Ingresos y a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, ambas del Municipio de Ensenada, para el Ejercicio Fiscal 2021, iniciativa que por



la estrecha relación que guarda con la iniciativa y adendas que se analizan, de su cotejo se advierten omisiones de dos zonas homogéneas que corresponden al municipio de San Quintín, así como de cinco zonas homogéneas y de dos claves que se contienen en la iniciativa objeto del presente dictamen y que corresponden al municipio de Ensenada, advirtiéndose que compartirán una zona homogénea y una clave en virtud del territorio que comparten geográficamente.

Una vez aprobados ambos dictámenes, habrá de notificarse al presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y remitirse el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.